

2308

- ORD. : N° _____/
- ANT. : 1. Ord. N° 61 de Ana Diaz Ruiz, Inspectora Fiscal Vialidad Provincia de Santiago del 17.07.2017 y Acta Entrega de Terreno N° 14 de fecha 27.04.2017.
2. Carta de Pablo Aguirre Valenzuela de Inmobiliaria y Gestora IKA Ltda. CPA de fecha 29.06.2017.
3. Ords. N° 12901 y N° 12902 ambos del Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 13 de Diciembre del 2016.
4. Ord. DVRM N° 1060 de fecha 07.04.2017.
5. Carpeta del Proyecto
- MAT. : **AUTORIZA SEGUNDO AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Mitigación Conjunto Armónico Kennedy Argüello, Acceso y Veredas Calle Local Av. Kennedy N° 7440 y N° 7550, Comuna de Vitacura, Provincia de Santiago R.M.

Santiago,

11 AGO 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

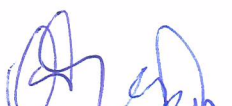
En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por esta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 4, informe a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **segundo**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 35 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 27 del mes Abril del año 2017, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 01 del mes Junio del año 2017.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 35 días. La solicitud de aumento de plazo ha sido tramitada con posterioridad a la fecha del término original del Contrato. Por tal motivo y a efectos de mantener un orden administrativo del contrato, se solicita a Ud., que tome las medidas pertinentes para que no se repitan situaciones de este tipo
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 06 del mes de Julio del año 2017.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 40 días

7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 15 del mes de Agosto del año 2017. La solicitud de aumento de plazo ha sido tramitada con posterioridad a la fecha del término original del Contrato. Se reitera que a efectos de mantener un orden administrativo del contrato, se solicita a Ud., que tome las medidas pertinentes para que no se repitan situaciones de este tipo
8. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 15 del mes Agosto del año 2017.
9. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
10. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- I. Fiscal Concesión Sistema Oriente –Poniente (Costanera Norte-Av. (Kennedy), Merced 753, 4 piso.
- I. Municipalidad de Vitacura, Av. Bicentenario 3800, Vitacura
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Departamento de Proyectos R.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso Anterior Nº 11131509-11025741-10980069-10794848-10787874-10663336

- Expediente Nº 58/2017
Nº DE PROCESO
DVRM 1116683F